

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-2024  
10 ENERO DEL 2024**

En la ciudad de Guaranda a los diez días del mes de enero del dos mil veinte y cuatro, siendo las dieciséis horas treinta minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual, en sesión extraordinaria primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Méd. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gaviláñez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Kimberly Viracocha, Representante Estudiantil; Srta. Estefanía Castillo, Representante Estudiantil; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistin, Director Extensión San Miguel; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano; Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera.

Ausentes: Dr. Arturo Rojas, Rector, reunión CES; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Lic. Javier Mármol Escobar, Presidente de la Asociación de Profesores;

Por secretaria se da a conocer que por delegación del Dr. Arturo Rojas Sánchez, delega a la Dra. Silvia Pacheco, para que presida la presente sesión.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación de Acta de sesión extraordinaria 026 de fecha 22 de diciembre del 2023.
2. Análisis y Resolución de la Suspensión de Actividades Presenciales Académicas y Administrativas por la grave conmoción social que está atravesando el país.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Aprobación de Acta de sesión extraordinaria 026 de fecha 22 de diciembre del 2023.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros como se viene realizando la metodología en la aprobación de las Actas, si existe observaciones o sugerencias se lo realice en este momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general, para que se pueda insertar en el acta anterior.



MOCIÓN por la aprobación realizada por el Dr. Francisco Moreno, secundada por todos los señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2024 – 001**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (026), DE DICIEMBRE 22 DEL 2023”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Suspensión de Actividades Presenciales Académicas y Administrativas por la grave conmoción social que está atravesando el país.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ing. Álvaro Solís su apoyo en este punto que es importante por lo que estamos viviendo en el país es estos momentos.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades para el tratamiento de este punto se presenta el siguiente informe que se establece el artículo 60 del Código de Trabajo que va directamente con el personal operativo de la institución, en lo que corresponde a los servidores establece el artículo 25 de la LOSEP, define la modalidad de teletrabajo, para lo cual se establece las directrices de control por medio del reloj biométrico de manera virtual, de igual manera los jefes inmediatos emitirán directrices de las actividades que realizan sus colaboradores, con esto se justifica el pago de remuneraciones del proceso que surge en el país y durante las fechas que se establezca la suspensión de las actividades presencial.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros el Ministerio de Educación autoriza la virtualidad hasta el viernes, recordemos que estamos precautelando el bienestar e integridad de todo el estamento universitario y con la virtualidad no se paralizaría las actividades, como es de conocimiento la firma electrónica es legal en cualquier trámite de carácter legal.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Sonia Salazar secundada por todos los señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2024 – 002**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “SUSPENDER LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA GRAVE CONMOCIÓN SOCIAL QUE ESTÁ ATRAVESANDO EL PAÍS, CONFORME DECRETOS EJECUTIVOS PRESIDENCIALES”;**

**PRIMERA:** se autoriza la virtualidad de las clases en todas las Carreras y Programas de la Universidad Estatal de Bolívar, así como de Nivelación.



**SEGUNDA:** implementar la modalidad de teletrabajo para los servidores administrativos de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual cada responsable del área académica y administrativa deberá planificar y disponer la ejecución de actividades y productos al personal a su cargo, y registrar las mismas en las respectivas actas de teletrabajo desde el 10 de enero hasta cuando se emitan nuevas disposiciones del ente pertinente.

**TERCERA:** suspender las labores operativas del personal sujeto al Código de Trabajo, a excepción de los puestos que por su naturaleza deberán asistir normalmente a laborar, con la debida autorización del responsable del área académica y administrativa, quien reportará el particular a la Dirección de Talento Humano, desde el 10 de enero hasta cuando se emitan nuevas disposiciones del ente pertinente.

**CUARTA:** se autoriza que las dependencias correspondientes implementen los mecanismos necesarios para cumplir el desarrollo y control de las actividades académicas y administrativas.

**QUINTA:** las decisiones adoptadas en este Órgano Colegiado Superior en el marco de la presente Resolución, será notificada al Consejo de Educación Superior.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros quiero agradecer a todos y cada uno de los señores Miembros de Consejo Universitario por la participación y el apoyo activo en esta sesión, ya que es importante para precautelar el bienestar de los compañeros estudiantes, docentes, administrativos y de servicio en esta conmovión social que estamos atravesando el país.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las diecinueve horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

  
**DRA. SILVIA PACHECO**  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN



  
**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIA GENERAL

